

Expediente	Empresa	Actividad	Emplazamiento	Beneficios
M-21	«ATT Microelectrónica de España, S. A.» (a constituir)	Diseño, fabricación y comercialización de circuitos integrados	Polígono Industrial «Tres Cantos», Colmenar Viejo (Madrid)	47,6 millones de dólares como máximo, calculándose en pesetas al tipo de cambio del dólar del día del desembolso y (2).

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en las Zonas de Urgente Reindustrialización

- Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Preferencia en la obtención del Crédito Oficial.

7177 *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1986 sobre subvenciones para el fomento a la investigación y la innovación tecnológica.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1986, páginas 9202 y 9203, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, apartado a), línea novena, donde dice: «... que pueda presentarse desde Centros...», debe decir: «...que pueda prestarse desde Centros...».

En el anexo I, donde dice: «(Lugar, fecha y firma del licitador.)», debe decir: «(Lugar, fecha y firma.)».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7178 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera propiedad de don Valentín Rodríguez de la Cera, sita en el término municipal de Mañores (Tineo) Asturias.*

Atendiendo la petición efectuada por don Valentín Rodríguez de la Cera, que solicita la concesión del título de Ganadería Diplomada para la explotación de ganado bovino de raza Frisona, ubicada en el término municipal de Mañores (Tineo) Asturias, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha tenido a bien concederle dicho título con esta fecha, de acuerdo con lo que determina en el Decreto de 26 de julio de 1956, y la Orden de dicho Ministerio de 14 de enero de 1957, una vez estudiados los informes preceptivos.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

7179 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de defensa sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación

de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de «Milles de la Polvorosa», «Villanueva del Campo», «Maderab», «Vallotes» y «Arco de la Polvorosa», todas pertenecientes a la provincia de Zamora; «Villahoz», «Fuentemolinos», «Villangómez», «Ibeas de Juarros», «Modubar de San Cebrián», «Orbaneja del Río-Pico», «Mahamud», «Villariego» y «Santa María del Campo», de la provincia de Burgos; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7180 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de la provincia de Granada denominada Asociación de Ganaderos de Villanueva de Mesía.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7181 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de «Fuente de Cantos» y «Virgen de Barbaño», de la provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.599.-Don FREDERIK GERALD FOREMAN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre confirmación y orden de expulsión del recurrente del territorio español, al denegar su regularización como extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.432-E (14016).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.614.-Don ENRIQUE CARPINTERO MENDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno de 6-8-1985, que ha resuelto desestimar recurso de alzada contra resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de 3-5-1984, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.432-E (14026).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.625.-Don IGNACIO SANZ RODRIGO, en representación de FENAE, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, desestimatoria por silencio administrativo a petición de 23-1-1985, relativa a cese

de conductas antisindicales en el sector Autocuevas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.431-E (14025).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.983-P.-Doña ANTONIA JIMENEZ GENE-RELO contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19-12-1984, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Secretario.-2.997-E (12099).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.808.-SIDERURGICA SEVILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, por desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto con escrito fecha 27 de septiembre de 1984, sobre solicitud de exportación de electrodos de grafito.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Secretario.-2.159-E (8646).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.092.-Doña MARIA LOPEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, Dirección General del Tesoro de 21 de abril de 1982, sobre denegación de pensión especial de viudedad.-2.160-E (8647).

25.973.-Don FRANCISCO BORSO DI CARMINATI MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 1985, sobre impuesto sobre incremento del valor de terrenos.-2.162-E (8649).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas, y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.997-P.-Doña CLEMENCIA MARCOS SOLANO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, con fecha 13 de diciembre de 1985, sobre pensión de mutilación y familiar de viudedad.-2.996-E (12098).

25.998.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18 de abril de 1985, sobre beneficios fiscales, concernientes a la emisión de un empréstito de 10.000.000 de pesetas, destinados a la financiación de la central nuclear de Ascó.-2.989-E (12091).

25.999.-Don JOSE GARCIA AYASO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 29 de octubre de 1985, sobre procedimiento de apremio.-3.000-E (12102).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

25.184.-Don EUSEBIO INGELMO MARTIN contra resolución ampliatoria de 7 de febrero de 1985, sobre desestimación tácita de la reclamación económica-administrativa de la pensión de viudedad.-2.293-E (9074).

25.004.-Don EUSEBIO GARCIA GAJATE contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de noviembre de 1984, sobre reclamación interpuesta por concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal.-2.993-E (12095).

26.000-P.-Don EDUARDO SOTILLO ASTORGA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, contra la resolución de 19 de diciembre de 1984, sobre incompatibilidades de pensión de retiro y jubilación.-2.995-E (12097).

26.006.-PIRON S. A. CONSTRUCTORA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26 de noviembre de 1986, sobre Impuesto de Sociedades.-2.990-E (12092).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.991.-MUTUA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES (MUNAT) contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-11-1985, sobre Impuesto sobre Sociedades.-3.007-E (12109).

26.001.-Don MANUEL FERNANDEZ CORDOBA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13-11-1985, sobre Impuesto sobre el lujo.-3.005-E (12107).

26.003.-Don DOMINGO ROBRES ALCAIDE contra el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo sobre tasa fiscal sobre el juego.-3.004-E (12106).

26.005.-PIRON, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26-11-1985, sobre procedimiento de apremio.-3.003-E (12105).

26.007.-PIRON, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-12-1985, sobre procedimiento de apremio.-2.988-E (12090).

26.009.-ESTACIONAMIENTOS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 5-12-1985, sobre Impuesto Municipal de Radicación.-2.999-E (12101).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.988.-MUTUA DE AUTOTRANSPORTES MUMAT contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12 de noviembre de 1985, sobre devolución de cantidades ingresadas por el Impuesto de Sociedades.-3.008-E (12110).

25.990.-MUTUA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES MUMAT contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12 de noviembre de 1985, sobre devolución de cantidades ingresadas por el Impuesto de Sociedades.-3.010-E (12112).

25.992.-MUTUA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES MUMAT contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12 de noviembre de 1985, sobre devolución de cantidades ingresadas por el Impuesto de Sociedades.-3.013-E (12115).

26.011.-Don EDUARDO PEREZ DEL MOLINO POMBO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29 de octubre de 1985, sobre procedimiento administrativo de apremio.-3.014-E (12116).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.013.-Doña JOSEFA QUERALTO CORBELLA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13 de noviembre de 1985, por liquidación provisional de 5.065 pesetas sobre impuestos de transmisiones patrimoniales.-3.437-E (14031).

26.014.-Don JOSE LUIS ILLAN LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de noviembre de 1984, sobre gravamen complementario de la tasa fiscal.-3.438-E (14032).

25.072.-Don FRANCISCO BARRADO MARTINEZ contra resolución del TEAC, fecha de 28 de junio de 1984.-3.006-E (12108).

25.986.-Doña MARIA DEL CARMEN ANGELES ALONSO POVEDANO contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 1985, sobre pensiones de orfandad.-3.001-E (12103).

26.002.-Doña MARIA DEL CARMEN BAENA FERNANDEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 1985, en la que suspendió el pago de las pensiones de orfandad.-3.002-E (12104).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.016.-SOCIEDAD OJA-GAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 11-9-1985, sobre el Impuesto General de Tráfico de Empresas del año 1975 al 1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.433-E (14027).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.018.-Doña CRISTINA BAUDETTE CARRILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 13-11-1985, sobre Impuesto de Sociedades, liquidación con motivo de una donación por la oficina liquidadora.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.447-E (14041).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.467.-BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-5-1982, sobre liquidación de impuestos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condenados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.998-E (12100).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.298.-Don PABLO LAPENA REDONDO y FRANCISCA PONCE DEL OLMO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, por silencio administrativo, sobre acuerdo de desestimación por extemporáneo del recurso de alzada que se interpuso con fecha 1-6-1984.-2.994-E (12096).

26.021.-BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 26-11-1986, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-3.440-E (14034).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.595.-COMITE DE EMPRESA DE GALERIAS PRECIADOS contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 28-11-1985, desestimando el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 28-8-1985, sobre expediente de regulación de empleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.896-E (11712).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CANTERAS LA POLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 177/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3-4-1985; expediente 2.885/1985; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1.375/1984, sobre sanción de 100.000 pesetas. Acta infracción número 1.375/1984 (acta inspección).-3.514-E (14458).

Que por ZARDOYA OTIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 178/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Empleo de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-4-1985; expediente 2.822/1985; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 5/1985, sobre sanción 100.000 pesetas, número 1.913/1984, cambio horario.-3.515-E (14459).

Que por DON MATIAS FERNANDEZ HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 179/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 1-4-1985; expediente 2.822/1985; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, número 5/1985, sobre pérdida automática prestación desempleo con devolución cantidades.-3.516-E (14460).

Que por SAMBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 186/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 29-5-1985; RZ/PO Sec. 1.1.3, expediente 1.296/1985; expediente de trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos y peligrosos, sobre expediente trabajos, excepcionalmente penosos, tóxicos y peligrosos.-3.517-E (14461).

Que por INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-1-1986, por la que resolviendo el recurso de reposición en su día planteado, confirma el acuerdo del propio Registro mediante el cual se denegaba la concesión de la marca número 1.037.516 «El Mastín», clase 29.ª, sobre denegación marca número 10.375.517 «L Mastín», clase 29.-3.518-E (14462).

Que por SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES SAT LA CASTELLANA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 226/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23-5-1985; expediente 3.844/1985-RL; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 5.717/1983, sobre sanción de 50.000 pesetas por infracción del tope legal de horas de trabajo.-3.519-E (14463).

Que por GLASURIT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 280/1986, contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 6-3-1985; expediente número 2.589/1985-RL; acta de Infracción número 1.960/1984, sobre infracción plazo mínimo preaviso distribución vacaciones. Sanción 500.000 pesetas.-3.521-E (14465).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Sola Arroyo y José Sande Tomé contra la Empresa demandada Andrés Castells Calzada, domiciliada en Las Franquesas, calle plaza de Ramasa, número 28, en autos número 2.594/1984, ejecución 139/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno, sito en término municipal de Las Franquesas del Vallés (Barcelona), que ocupa una superficie de 419,22 metros cuadrados, equivalentes a 11.092 palmos cuadrados, en el que existe actualmente construido un edificio industrial compuesto de una sola planta, la cual contiene una nave, un cuarto de aseo y una dependencia destinada a oficina, ocupando en junto 340,48 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a patio, cual edificio da frente a la calle Barcelonés, número 28. Linda: Al este, en línea de 12,44 metros, con calle sin nombre; al sur, con finca de José Auferill; al oeste, con Pedro Prat, mediante margen, y al norte, con finca de Laboratorios Birifar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 4.224 del tomo 940, libro 45 de Las Franquesas, folio 203.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 3.700.000 pesetas, 5.000.000 de pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de abril, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo, a las doce treinta de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejor

la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.071-E (17520).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 189, 190, 1.811 y 1.812/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Feliciano Núñez Clemente y otros, contra herederos de Torres-Peralta; se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de abril de 1986, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente, mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados: María Rosa García Sánchez, María Jesús de Torres-Peralta García, María Josefina de Torres-Peralta García, Rosa de Torres-Peralta García, Fernando de Torres-Peralta García, Dolores de Torres Peralta García, María del Pilar de Torres-Peralta García, María del Carmen de Torres-Peralta García, Juan Ignacio de Torres-Peralta García e Isabel Paegge Cardell, quienes se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 5 de marzo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-4.652-E (19228).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 615/1979 y otros, instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Esteban T. Minguez Navarro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local sexto en Azuqueca de Henares, sito en Las Monjas, sin número, comercial en planta baja derecha, portal A. De 106,20 metros cuadrados. Finca número 4.628, tomo 1.157, folio 229, ins-

cripción segunda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Solar edificable en término de Azuqueca de Henares, camino de Alcalá, mide 3.070 metros cuadrados. Finca número 3.225, tomo 1.051, folio 91. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local primero en Chilocheches, huerto de olivos valencianos. Superficie de 38,45 metros cuadrados, tomo 1.132, libro 76, folio 155, finca número 6.398. Valorado en 300.000 pesetas.

Local primero E, en Chilocheches, huerto de olivos valencianos. 42,92 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.132, libro 76, folio 139, finca número 6.390. Valorado en 600.000 pesetas.

Local primero D, en Chilocheches, huerto de olivos valencianos. 53,04 metros cuadrados. Tomo 1.132, libro 76, folio 137, finca 6.389. Valorado en 800.000 pesetas.

Urbana, parcela en Chilocheches, olivos valencianos. 279,50 metros cuadrados. Tomo 1.132, libro 76, folio 46, finca número 6.338. Valorada en 600.000 pesetas.

Local número uno G, destinado a transformador, en Chilocheches, calle San Roque, sin número. 19,31 metros cuadrados. Finca número 6.544, tomo 1.272, libro 78, folio 36. Valorado en 190.000 pesetas.

Total: 8.490.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el día 16 de abril de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas, doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos de la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 14 de enero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Luis García de Velasco Álvarez.-El Secretario.-4.560-E (18297).

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.410/1983, ejecutoria 172/1984, a instancia de Francisca Benito Alcalá, contra «Manufacturas Africa, Sociedad Anónima», e Interventores; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de flandear termofilar «Fite».
Máquina de flandear termofilar «Reliant».
Una máquina remalladora marca «Rimoldi».
Cinta transportadora marca «Minasa».
Valor total 385.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle La Coruña, número 18, a cargo de José Alvaro Verdes Montenegro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.—La Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—4.517-E (18268).

NAVARRA

Edicto

Don Victor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra y su provincia.

Hago saber: Que en procedimiento 149/1984-3 (ejecución-12/1985-3), tramitado a instancia de don Javier Arellano Janices y cinco más, frente a «Industrias Arse, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, y que se encuentran en poder de los depositarios don Javier Arellano Janices y don Santiago Mugueta Beorlegui, con domicilio en camino Zolina, sin número, de Mutilva Baja, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1:

1.060 juegos de cadenas distintas a 1.500 pesetas. 1.590.000 pesetas.
713 juegos de cadenas de aros a 1.500 pesetas, 1.069.500 pesetas.

Lote número 2:

208 portaesquies número 1 a 4.000 pesetas, 832.000 pesetas.
12 portaesquies número 2 a 4.000 pesetas, 48.000 pesetas.

Lote número 3:

136 parrillas «Orinoco», 12-14 a 1.000 pesetas, 136.000 pesetas.
72 parrillas «Orinoco-Panda», 12-14 y 12-18 a 1.000 pesetas, 72.000 pesetas.
116 parrillas «Tiger-Panda», a 1.000 pesetas, 116.000 pesetas.
93 parrillas «Ródano», número 3 a 1.000 pesetas, 93.000 pesetas.

Lote número 4:

Una prensa número 2, número 622, número motor 316842, MB-25, potencia 25.000 kilogramos, 50.000 pesetas.
Una prensa número 1, 714, número motor 28582, MB-15, potencia 15.000 kilogramos, 40.000 pesetas.

Dos prensas neumáticas, 6 atmósferas, recorrido máximo 80, golpe máximo 6.000 kilogramos, 20.000 pesetas.

Un bombo tipo MUF, 864 H. P. 25, Rel 1/23, 20.000 pesetas.

Una prensa número 6 M. T. 3-50, 380-220, 1.47/kw 2 CV, 930 RPM kilogramos, 100.000 pesetas.

Una prensa número 3 M. T. 3-50 Hz M. H. 112 MAG, 30.000 kilogramos, 1,5 kw, 2 H. P., V. 380-220, 100.000 pesetas.

Una prensa número 4 M. T. 3-50 hx 2,95 kw tipo MH 132 MAG, 100.000 pesetas.

Una prensa número 5 M. T. 3-50 Hz, 30.000 kilogramos (tipo, el mismo que la número 4), 1.47 kw, 2 CV., 100.000 pesetas.

Lote número 5:

Una prensa «Ulecia segunda», D. M. t. número 165.792, tipo A. M. 132 S. Z. A. 4 RPM 1.440° C. VV. 7,5 V. 220-380, 700.000 pesetas.

Una prensa «Ulecia primera», F. A. 132 Sw 4/P número 281151625038, kw 5,5 h. p. 7,5; Hz 220-380 (con cojin neumático), 800.000 pesetas.

Lote número 6:

Una guillotina tipo 2.022, número 16.262, serie 2.806, 300.000 pesetas.

Una máquina de retractilar tipo M. A. 700, número 173 J. 380 M. P. 26, 100.000 pesetas.

Una máquina de molduras (madera), número 115063015/48, H.P.2 RPM 1400 V. 380-220, 100.000 pesetas.

Seis pulidoras número 12.002, H. P. 3,5 V. 220-380, 25.000 pesetas.

Una cortadora de aluminio tipo 100 6 120, número 152215, C. V. 1 RPM, 700 V., 220-380, 50.000 pesetas.

Una perfiladora grande número F 2260775, 1.000.000 de pesetas.

Una perfiladora pequeña, 300.000 pesetas.
Una máquina de hacer perfil de aluminio tipo A-100, número motor 99.643, V. 220-380, A. M. P. 14586, RPM 100, H. P. 5, 50.000 pesetas.

Lote número 7:

Una tronzadora «Tejero», tipo T-258, número 2.063, RPM 1.400-2.800, potencia 175 CU/2-5, 100.000 pesetas.

Una cortadora de alambre, 50.000 pesetas.

Una sierra tipo M. C. 90s/4, número 44.333, RPM 1.440, C. U. 1, V. 220-380, 20.000 pesetas.

Una sierra automática, 20.000 pesetas.
Una sierra automática, patente número 70.384, 30.000 pesetas.

Lote número 8:

Una máquina de inyección «Margarit», M. V. 102/70, número F. 3.490/8, potencia motores kw. 15 V. 220 H. P. 50, consumo calefacción kw. 4,5 v. 220, 1.000.000 de pesetas.

Lote número 9:

Un taladro T. D. 17, tipo 14, C. V. 0.33, RPM 1.450, V. 220-380, PER 50, 50.000 pesetas.

Una fresadora «Minitago 305», número de serie 313.1380, 50.000 pesetas.

Una sierra de cinta sinfin, modelo S.400, número 964, 100.000 pesetas.

Un taladro «Mugui», tipo VM an., C.V. 0.75 kw 0.55, 10.000 pesetas.

Una rectificadora, 40.000 pesetas.
Una cepilladora RPM. 50 tipo A. G. 90 b 1.1, kw 1.1 V. 1.6, 100.000 pesetas.

Un torno tipo D. V. 112 S.4 M. TRL, RPM 1.430, 150.000 pesetas.

Lote número 10:

Tres aparatos de soldadura eléctrica, 15.000 pesetas.

Una máquina de soldadura por puntos, tipo M-108, número 69100146, 220 V., 50.000 pesetas.

Una máquina de soldadura por puntos, tipo E-252, número 68.042, 100.000 pesetas.

Lote número 11:

Una báscula número 76.690, capacidad 3.000 kilogramos, 100.000 pesetas.

Lote número 12:

Una lijadora número 2, 10.000 pesetas.
Una lijadora número 1, tipo E. T. 24-B, número 14.147, C. V. 1 RPM, 10.000 pesetas.

Una esmeril tipo EL 1, C. V. 0,25, número 10.119, RPM 2.850, 5.000 pesetas.

Lote número 13:

Una grúa puente, fabricada en Beasain (Guipúzcoa), 3.000 kilogramos, 500.000 pesetas.

Lote número 14:

50.024 molduras de diferentes series, 1.500.000 pesetas.

Lote número 15:

75 inox N. I. Z., espejos retrovisores, 15.000 pesetas.

20 inox N. derecha, espejos retrovisores, parte derecha, 4.000 pesetas.

50 inox N. izquierda, espejos retrovisores, parte izquierda, 10.000 pesetas.

50 carabán 12-18, retrovisores exteriores automóvil-caravana, 40.000 pesetas.

25 M. C. C. 4, espejos retrovisores interiores, 5.000 pesetas.

126 D. negro, espejos retrovisores exteriores, 25.200 pesetas.

145 D. negro, espejos retrovisores exteriores, 29.000 pesetas.

40 H. inox, espejos retrovisores, acero inoxidable, 8.000 pesetas.

130 L. inox, espejos retrovisores, 26.000 pesetas.

39 I. negro, espejos retrovisores exteriores, 7.800 pesetas.

70 I. inox, espejos retrovisores exteriores, 14.000 pesetas.

418 Z. negro, espejos retrovisores exteriores, 83.600 pesetas.

34 D. D. I, retrovisores interior aplicable, 6.800 pesetas.

250 R. R. I, retrovisores interior aplicables, 25.000 pesetas.

264 T. R. I, retrovisores interior aplicables, 26.400 pesetas.

33 G. I. inox, retrovisores de exterior, 6.600 pesetas.

41 G. negro, retrovisores de exterior, 8.200 pesetas.

330 A. inox, retrovisores de exterior, 66.000 pesetas.

535 B. H. negro, retrovisores de exterior, 107.000 pesetas.

55 B. H. inox, retrovisores de exterior, 11.000 pesetas.

22 pantallas Q. R., retrovisores exteriores para vehículos industriales, sólo pantalla o cristal, sin soporte, 4.400 pesetas.

Lote número 16:

Un armario metálico de dos puertas, 15.000 pesetas.

Siete mesas metálicas de escritorio, 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Saxon 3», 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Fout», 80.000 pesetas.

Lote número 17:

Una camioneta «Mercedes», NA-9804-E, 400.000 pesetas.

Total valoración 13.095.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Iturralde Sult, número 13, en primera subasta, el día 16 de abril de 1986; en segunda subasta, el día 23 de

abril de 1986, y en tercera subasta, el día 30 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce horas del mediodía, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, don Victor Cubero Romeo (firmado y rubricado).—Ante mí, el Secretario, don Luis Lacambra Morera (firmado y rubricado).—4.567-E (18304).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Idefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 22 de abril, y 2 de junio próximos, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, y en su caso, por segunda, la venta en pública subasta del inmueble que al final se relaciona, las cuales fueron acordadas en expediente de venta de bienes número 740 de 1985, tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de don Moisés Yáñez Almendros, como tutor de la incapacitada Mercedes Yáñez Almendros, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, en la primera subasta, e igualmente el 20 por 100 del precio que resulte de la rebaja del 20 por 100, en la segunda.

Segunda.—Que no se podrán admitir posturas que no cubran el valor dado a los bienes en la primera subasta, o en su caso, el de la segunda, que es con la rebaja del 20 por 100.

Tercera.—Que el adquirente de los bienes que se subastan, se hará cargo del mismo con las cargas que pudieran obrar en el Registro de la Propiedad, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble que se subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de un edificio destinado hoy a local almacén y que en el título se decía destinado a bodega para la elaboración de vinos, conocida por Vinificadora la Pilarica, en esta ciudad, y su calle avenida de Cervera, número 11, hoy 57. Se compone de una nave con 8.000 arrobas de envase, pozo para orujo y cinco pequeñas habitaciones que se destinan a vivienda y descubiertas. Ocupa una superficie de 1.669 metros cuadrados, y linda: Derecha, en una línea de 69,92 metros, con herederos de Pantaleón Redondo; izquierda, en una línea igual a la anterior, con don Luciano y don Amalio Carretero, hoy sus herederos; y por la espalda, en una línea de 19,70 metros, con herederos de Gregorio Castellanos. Inscrita en el tomo 1.903, libro 47, folio 107, finca 15.754. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 4 de febrero de 1986.—El Juez, Idefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—3.262-C (16688).

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1985, a instancias del Procurador señor Berenguer Valero, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don J. Vicente Pastor Ramírez, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 de abril de 1986, a las diez horas la segunda; y el 20 de mayo de 1986, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con la facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

«Rústica. Una pieza de tierra situada en este término municipal, partido del Alted, de cabida 45 áreas, 16 centiáreas, igual a 4 tahúllas, 5 octavas y 29 brazas, linda: Al norte, con terrenos del aeropuerto del Alted; sur, con la carretera de Torrellano al Alted; este, con don Antonio Baeza Ripoll; y oeste, con resto de finca del vendedor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 925, libro 536 de Santa María, folio 132, finca número 35.742, inscripción primera.»

Se valora en 1.755.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez Francisco Martínez.—El Secretario.—3.263-C (16689).

BADAJOZ

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1984, a instancias de la Caja Rural Provincial de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramago y doña Casimira Espinosa Muñoz, mayores de edad, casados entre sí, y vecinos de Badajoz, en calle Francisco Luján, sin número, edificio Goya, sobre reclamación de un total de 17.249.119 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta la finca hipotecada propiedad de los demandados, consistente en:

«Rústica de secano denominada "La Sancha", término municipal de Olivenza, de una cabida de 308 hectáreas, 86 áreas y 50 centiáreas. Folio 114, libro 183 de Olivenza, tomo 535, finca 8.290. Tasada en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.»

Y se hace constar:

Que bien sale a segunda y pública subasta por término de ocho días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 21 de abril de 1986, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—3.260-C (16687).

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 141/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don José Luis Alvarez Delgado y doña María Teresa Albarán Ambel, de esta vecindad, mayores de edad, y casados entre sí; de 6.753.916 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de este fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 17 de abril; 14 de mayo; y 12 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que no se ha suplido en los autos la falta de títulos de propiedad de la finca; así como que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

«Rústica.-Mitad indivisa de la dehesa denominada Grukleras del Rincón, en término de San Vicente de Alcántara (Badajoz), con una extensión de 495 hectáreas, 19 áreas y 46 centiáreas, con casa de campo, de dos plantas, patio, y cuadras, y dependencias accesorias, con una superficie de 605 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 64 de San Vicente de Alcántara, folio 28 vuelto, finca número 3.341.»

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 29.127.610 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-3.258-C (16685).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo de 166 de 1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Montes Mata y doña Mercedes Pueyo Muzas, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Campo con olivos secano, partida Barranco Fondo, o camino del Pueyo de 2 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, Angel Samperiz; sur, carretera Tarragona-San Sebastián; este, Leopoldo Gómez y oeste, Angel Samperiz y Fernando Huguet. Sobre este campo se está levantando y se han construido las siguientes edificaciones:

a) Nave uno, en construcción, destinado a nave industrial dedicada a exposición, de 442,85 metros cuadrados útiles, que consta de plata baja en la parte lateral izquierda un cuerpo de dos plantas.

b) Nave dos, construida destinada a nave industrial dedicada a taller de reparación de maquinaria agrícola de 449,36 metros cuadrados contruidos, de los que corresponden 229,60 metros cuadrados a la nave de taller y 219,76 metros cuadrados a la ampliación de la misma. Se compone de planta baja y tiene en la parte posterior adosado, un cuerpo de dos plantas destinadas a servicios, oficina y vestuario.

Cuenta con línea de energía eléctrica propia y dispone de abastecimiento de agua mediante pozo manantial por motobomba y vertida a fosa séptica.

Inscrita en el tomo 261 del archivo, libro 37 de Barbastro, folio 196, finca 3.721, tercera.

Valorada en 41.926.000 pesetas.

2. Erial a pastos y monte bajo secano, en partida Barranco Hondo de 79 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, Francisca Coscolluela y Miguel Monciús; al este, Canal de Selgua, y al sur y oeste, con herederos de B. Franco. Inscrita al tomo 476, libro 80, folio 114, finca 7.198, primera.

Valorada en 317.600 pesetas.

3. Olivar y erial a pastos, en partida Alparraz de 2 hectáreas 92 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, camino; al sur y oeste, Antonio Facerías Collet, y al este, María Bernaz Escalona. Polígono 1, parcela 268. Inscrita al tomo 451, libro 75 de Barbastro, folio 69, finca 6.787, segundo.

Vina con olivos en igual partida de 1 hectárea 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, Miguel Buil;

norte, Manuela Castán; oeste, Julián Gracia, y sur camino. Polígono 1, parcela 263, inscrita al tomo 471, libro 79, folio 99, finca 2.273, cuarta. Valoradas dichas dos fincas en un total de 1.779.975 pesetas.

4. Trozo de tierra en término de Coscojuela, de Fantova, partida dillas de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Al este, huerto de Domingo Mata; oeste, Miguel Coronas; norte, Toribio Coronas, y sur, viuda de José Riera. Inscrita al tomo 212, libro 7 de Coscojuela, folio 185, finca 955, primera.

Valorado en 100.000 pesetas.

5. Vina con olivos y erial, partida Monte Aguilar denominada de Puertos, de 1 hectárea 72 áreas 38 centiáreas, según el catastro. Linda: Al este, José de Antonio; sur, Miguel Mata; oeste, José Montes, y norte José Pac. Inscrita al tomo 225, libro 7 de Hoz, folio 110, finca 1.088, tercera. Valorada en 172.380 pesetas.

6. Mitad indivisa de una era, partida de Tozal de 1 área 78 centiáreas. Linda: Al este, con el pajar que se dirá; sur, José Pueyo; norte, Antonio Buil, y oeste, Antonio Altemir. Inscrita al tomo 297, libro 8 de Hoz, folio 109, finca 1.196, tercera.

Valorada en 60.000 pesetas.

7. Pajar partida Barrio Bajo, calle Arenal, de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, dicha calle y Agustín Pueyo; izquierda, este, José Llorenz, y sur José Montes. Inscrita al tomo 297, libro 8, folio 111, finca 1.197. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Una furgoneta «Saba» J-4, matrícula HU-9931-BA, valorada en 80.000 pesetas.

9. Un camión «Avia», 2.500, matrícula B-273492, valorado en 100.000 pesetas.

Asimismo y por el presente se hace saber que han quedado sin efecto los señalamientos de subasta acordados en este procedimiento para los días 26 de marzo y 23 de abril.

Dado en Barbastro a 27 de febrero de 1986.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-425-D (16677).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por proveído del día de la fecha, citado en la sección primera del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Spantrades, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 29 de enero último fue nombrado Síndico único de dicha quiebra al acreedor don Miguel Domenech Delsors, domiciliado en calle Rosellón, 233, primero, 1.º quien aceptó el cargo y juró su fiel desempeño, y seguidamente se le puso en posesión del mismo habiendo designado al Procurador de los Tribunales don Luis Alfonso Pérez de Olaguer y Moreno para representarle, y se hace público a los efectos legales pertinentes, previniendo a cuantas personas interese, que deberán hacer entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la Entidad quebrada, con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 13 de febrero de 1986.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-975-D (16672).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 27/1985, instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Páez Hidalgo y otra.

Primera subasta: Día 22 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidios con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Piso letra A de la planta primera del edificio sin número del paraje del Caminillo, de esta ciudad de Loja, sitio de la huerta de «Gálvez», parroquia de Santa Catalina. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, de don Jesús López González y doña Esperanza Gamiz Moreno y calle sin nombre; izquierda, servidumbre llamada del Caminillo, patio de luces y piso letra B de esta misma planta, de don Jesús López González y doña Esperanza Gamiz Moreno; espalda, finca de don Rafael Hallado Moreno, y frente, piso B de esta misma planta y patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes del edificio. Inscrito en el tomo 359, libro 183 de Loja, folio 248, finca número 21.518, inscripción segunda. Ha sido valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Resto de 8 áreas 91 centiáreas 68 decímetros cuadrados de la haza de cereal en el cortijo de «La Portuguesa», paraje de la Laguna, de Loja, que linda: Norte, la finca matriz y Emilio Lizana; sur, con la carretera; este, camino Viejo, y oeste, con la de don Julián Matas. Inscrita en el tomo 208, libro 103 de Loja, folio 151, finca número 13.321, inscripción primera. Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

3.ª Resto de 3 áreas, digo, hectáreas 28 centiáreas de una parcela de tierra de olivos en el cortijo de «La Portuguesa», término de Loja, que linda: Norte, la finca matriz, Francisco Páez y Rafael Cáceres; sur, tierras de Ramicos; este, Antonio García y Antonio Ruiz, y oeste, camino Viejo de Iznájar. Inscrita en el tomo 208, libro 103 de Loja, folio 155, finca número 13.323, inscripción primera. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Rústica. Terreno de secano calma y manchón en el cortijo de «La Torre», en la campiña de Campo Dauro, de Loja, de cabida 67 hectáreas 99 áreas 32 centiáreas, o 120 fanegas 63 centésimas. Linda: Norte, con tierras del cortijo de «Pillilla»; sur, Felicidad Hidalgo Orellana; este, tierras del cortijo de «Pillilla», y oeste, Hitalrio González y la jurisdicción de Iznájar. Dentro de su perímetro existe la casa-cortijo de «La Torre». Inscrita en el tomo 177, libro 88 de Loja, folio 176, finca número 11.689, inscripción segunda. Ha sido valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.264-C (16690).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covaleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 777/1984, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel de la Torre Rusillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, izquierda. Está señalada con la letra A) y ocupa una superficie de 105 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos roperos, cocina con despensa, cuarto de baño y terraza-lavadero al patio. Linda: Derecha, entrando, finca de José Alonso Camacho; izquierda, patio de luces centro izquierda y calle de su situación de por medio el jardín del edificio; fondo, casa de Juan Alvarez, y frente, pasillo de acceso a los pisos, caja de escaleras, patio de luces centro izquierda y local comercial número 2 del mismo edificio. Cuota de participación: Tiene una cuota en los beneficios y cargas del inmueble del que forma parte integrante, a todos los efectos de la Ley especial de 21 de julio de 1960, de nueve centésimas y 285 milésimas por 100. Inscripción al tomo 1.046, libro 341, folio 181, finca 20.764, segunda.

Local que consta de una nave corrida en la planta baja, centro izquierda. Ocupa una superficie construida de 35 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de entrada al edificio que lo separa del tipo B) de la misma planta; izquierda, piso tipo A) número 1 y patio de luces centro izquierda; fondo, en parte, con el indicado patio de luces, caja de escaleras y cuarto de contadores, y frente, con el jardín que lo separa de la calle de su situación. Cuota de participación: Tiene una cuota en los beneficios y cargas del inmueble del que forma parte integrante, a todos los efectos de la Ley especial de 21 de julio de 1960, de tres centésimas y 239 milésimas por 100. Inscripción segunda, tomo 1.046, libro 341, folio 183, finca número 20.765. Dichos inmuebles están sitos en Bailén, calle Diego Cabrera, 1.

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1986.-El Juez, José Cáliz Covaleda.-El Secretario.-3.188-C (16353).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.688/1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra doña Amelia Aldana Martín,

sobre cobro de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de abril próximo, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.116.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«En el local comercial destinado a galería de alimentación, radicado en el sótano más profundo del edificio, que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores, y sótano único en el sector Julio Ferrer. Sito en Pozuelo de Alarcón, entre las calles Sagunto, Julio Ferrer y Las Flores, sin número de población ninguna de ellas, y hoy señalado con el número 6 por calle Julio Ferrer, y con el número 2 por la calle de Las Flores. Puesto o local número 33 de la galería de alimentación. Tiene una superficie aproximada de 26,87-metros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 820, libro 183 (término municipal de Pozuelo de Alarcón), folio 133, finca registra 12.661, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-3.580-C (18374).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis San José Victoriano, doña Consolación Rodríguez Pérez, don Jesus Lorenzo Matos y doña Angelines Martínez Rojo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la presente:

«Providencia: Juez señor Vegas Valiente.-En Madrid a 21 de noviembre de 1985.-Dada cuenta; por presentado el anterior escrito unáse a los autos de su razón y como en el mismo se interesa al amparo del artículo 1.444 en relación con el 1.460 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento, se decreta el embargo sobre la finca:

Piso 9.º B, de la Urbanización Nueva Alcalá, bloque 6. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados 740 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, espacio libre; izquierda, piso letra B, de su mismo frente, rellano y hueco escalera y espacio libre, y fondo, espacio libre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.350, folio 141, finca número 68.

Citándose de remate por medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Miguel Angel Vegas Valiente. Ante mí, Aquilino Sanchez Medina.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de citación de remate a los demandados y notificación del embargo trabado sobre la finca que se relaciona, dado el ignorado paradero de los mismos, libro el presente a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.212-C (16522).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 917 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Entidad «Silvan, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, la finca que luego se dirá, por término de veinte días, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate será sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

«En Móstoles, Calle Joaquín Blume, bloque 86, finca número 30, o piso vivienda sexto-A. Ocupa una superficie construida, incluido los elementos comunes, de 95,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, hueco de escalera y piso sexto B; al sur, vuelo del edificio L-506; al este, meseta, hueco de escalera y piso sexto D, y al oeste, resto de la finca. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1.003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.440, libro 734, folio 76, finca 62.804, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.563-C (18360).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.413 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel

Jiménez García, contra «Blegamar, Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de mayo siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio siguiente, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 892.000 pesetas, debiendo celebrarse dicha subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Puerto de Santa María (Cádiz), en la primera, segunda y tercera subasta, en su caso, en las fechas que quedan indicadas en el presente edicto.

Finca que sale a subasta

En Puerto de Santa María (Valdeagrana) (Cádiz). Edificio «Géminis», en avenida de la Paz, sin número.

Número 3, vivienda letra B, en planta primera alta. Mide la superficie de 67,05 metros cuadrados. Dispone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de planta, y linda: Por la derecha de su entrada, con vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con vivienda letra A de la propia planta, y por el fondo, con espacio libre. Su cuota de participación es de 0,929 por 100. Inscrita la hipotecada a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 840, libro 378, folio 150, finca 15.548, inscripción segunda de constitución y tercera de distribución.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.565-C (18362).

★

Don Enrique Carreras Gistau, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012 A de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Promotora Hispánica, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 90.818 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Finca objeto de subasta

División número 6. Departamento número 6, piso vivienda segundo, segunda planta, de la casa edificada sobre el solar número 7 del barrio Torreforto de dicha ciudad. Tiene una extensión superficial de 59 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de: Comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero. Linda: Por su frente, derecha y fondo, con terrenos de la finca de donde procede y por la izquierda, con hueco de la escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tarragona al tomo 671, libro 228 de Tarragona.

folio 104, finca registral número 9.711, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de enero de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.254-C (16681).

★

En virtud de lo acordado en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 668 de 1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sociales, Sociedad Anónima», sobre ejercicio de la acción real hipotecaria respecto de la finca número 18.486 del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, Madrid, piso primero, letra C, del portal número 2 del bloque N, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puerto, hoy, paseo de Berlín, número 3, en reclamación de 247.620 pesetas de capital, intereses y comisión devengados desde el 28 de agosto de 1984, sucesivos, costas y gastos, fijados en 220.000 pesetas; por la presente, y a efectos de lo establecido en el párrafo segundo de la regla quinta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica la existencia de dicho procedimiento a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de 1.000.000 de pesetas, clase número 1, en ignorado paradero.

Madrid a 22 de enero de 1986.—El Secretario.—3.564-C (18361).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de oficio por el Procurador señor Aráez, contra don José Luis Díaz y doña María Teresa López, número 1.280/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 15 de abril.

Tipo: Cantidad de 1.445.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca

En síntesis: Calle Párroco Emilio Franco, 53. Piso segundo B, situado en la planta segunda, sin contar la baja, del cuerpo de edificio sito en Madrid, calle Párroco Emilio Franco, 53. Ocupa una superficie de 55,32 metros cuadrados y la terraza 4,16 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 180, folio 63, finca 22.129, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.562-C (18359).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra María de los Angeles Vidales Alfaro y Enrique Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.175.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, Urbana 67. Vivienda número 4 de la planta octava, calle Austria, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.406, libro 544 de Fuenlabrada, folio 244, finca registral 44.758, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.255-C (16682).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de don Mariano Lorient Chinchilla, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Puerto Idiazabal, número 19, quien se ausentó en 7 de diciembre de 1983, y lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.066-E (17181).

1.ª 17-3-1986

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1981 A-2, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Asociación de Técnicos en Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

plaza Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 607.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—La finca objeto de subasta es: En Fuenlabrada, calle Polvoranca, bloque 17, dos, número cinco, vivienda primera letra B, que linda: Al frente, conrellano de su planta, con la caja de la escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda entrando, con bloque señalado con el número 16; y por el fondo, con una zona libre no edificada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, hall de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos también comunes del edificio a que pertenece de 2,52 por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.275, libro 276, folio 178, número de finca 22.101, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—3.561-C (18358).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 613/1985 a instancia de don Jaime Muñoz Fernández contra don Miguel Cabrera González, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre los locales comerciales del edificio «San Fernando», fase 4A, de la avenida Imperial de Torremolinos, correspondientes al «Bar de New May Fair», local número 1, de 52 metros cuadrados, ha sido valorado en 4.000.000 de pesetas; local número 2 de 36,70 metros cuadrados, ha sido valorado en 3.200.000 pesetas, y local número 3 de 32,50 metros cuadrados, ha sido valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.394-3 (16387).

ORENSE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, y con el número 71 de 1986, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don José Manuel López Gómez, nacido en Orense el 22 de agosto de 1965, el que se ausentó del domicilio familiar sito en Baronzás-Ginzo de Limia, desde el pasado 6 de octubre de 1983, y sin que desde su marcha se tuviesen noticias del mismo: cuya declaración solicita su madre, doña Dolores Gómez Iglesias, viuda, vecina de Baronzás-Ginzo de Limia.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 25 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.101-E (17549).

1.ª 17-3-1986

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698 de 1984, seguidos a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Manuel Silvar Gómez y doña Dolores Irene Formoso Galdo.

Edificación en forma de nave, sita en el paraje denominado «Pardiñeiros», cercano al lugar de Meicende, parroquia de San Pedro de Visma, término municipal de La Coruña, construida con bloques de hormigón prefabricado, cubierta con placas de urilita, con pavimento de enchachado de 20 centímetros de espesor y una capa de hormigón de 10 centímetros, dividida en dos cuerpos, los cuales tienen pavimento a diferente altura, existiendo entre ambos un muelle de carga y una rampa que une los dos citados cuerpos por estar situados a diferente nivel, y en la nave de cota más alta existe una oficina y un pequeño almacén que sirve de archivo a la documentación de la Sociedad, habiéndose dispuesto en el exterior un aseo para el personal con un desagüe que acomete a una fosa séptica, situada dentro del propio solar, al no existir servicio de alcantarillado en la zona, con un terreno unida a la misma,

y formando todo una sola finca de 2.919 metros cuadrados, de los cuales 844 metros cuadrados corresponden a la edificación citada y el resto al terreno unido. Linda: Norte, monte de Juan Antonio Parada; este, otro de José Segade; sur, camino público o carretera a Nostian, y oeste, monte que perteneció a Juan Segado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, reducido al 75 por 100, o sea, la cantidad de 37.687.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-3.455-C (17497).

PONTEVEDRA

Edicto de subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, tramitados con el número 109/1985, se acordó sacar a la venta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados y justipreciados:

1. Vehículo «Citroën-Mehari», matrícula PO-1752-H, tasado en 156.000 pesetas.
2. Vehículo «Seat-131», modelo 1430, matrícula M-1923-BK, tasado en 110.000 pesetas.
3. Finca denominada «Cancela», dedicada a viñedo secano, sita en S. Salvador, municipio de Poyo, de una superficie de 1 área 56 centiáreas. Tasada en 312.000 pesetas.
4. Local sito sobre la finca anteriormente descrita, destinado a bar-churrasquería, denominada «O Lagar». Tasado en 4.368.000 pesetas.
5. Derechos de traspaso del local antes mencionado. Tasado en 3.950.000 pesetas.
6. Derechos de traspaso del local comercial, destinado a la venta de calzado, denominado «Scarpa», sito en la calle Joaquín Costas de esta ciudad. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 14 de abril, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo la suma de la tasación; y en prevención de que no hubiere postor, una segunda subasta, el 8 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y una tercera para el próximo 2 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta.

La certificación de las cargas registrales y referencias a los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que han de conformarse con aquéllos, sin poder exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-1.019-D (18412).

RÓNDA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Ronda, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 143/1985, instado por Procurador, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco y Francisca Domínguez Jiménez, con domicilio en Ronda, calle de José Aparicio, número 3, de esta ciudad, en reclamación de 1.512.244 pesetas en total, y se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que se dirán:

Primera.-La primera subasta será en este Juzgado el día 17 de abril próximo; la segunda, el día 2 de mayo próximo, y la tercera el día 21 de mayo próximo, a las once horas. El tipo de la primera será el de valoración; el de la segunda, el mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose cederse el remate a tercero.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. En el término municipal de Istan (Málaga), conocida con el nombre de «Majada de la Cruz», y propiedad de los demandados. Se trata de una finca rústica con cultivo de riego, de una superficie de 3 hectáreas y 20 áreas, que linda por todos sus puntos con la conocida por sierra Real. Tiene arboleda de frutales y casa de campo de cierta antigüedad. Dada su proximidad a la costa del Sol, y concretamente a Marbella, se valora la misma en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.484-3 (17563).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Ollaquindia Aldasoro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, 4 de febrero de 1986, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se h

señalado el día 24 del próximo mes de abril y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.310.000 pesetas.

Descripción de la finca

Urbana número 6. Piso primero C de la casa número 5 de la calle Pasajes, en Rentería; de extensión 60,75 metros cuadrados. Cuota de 3,125 por 100 en los elementos y gastos comunes. Finca registral número 6.688. Inscrita al tomo 489, libro 117 de Rentería, folio 211 vuelto, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 1.310.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—1.045-D (16675).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 863/1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Luis Amilibia Iñdo y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.775.000 pesetas.

Finca hipotecada

Urbana.—Casa señalada con el número 8, hoy 18, sita en la avenida del Padre Lerchundi, de la villa de Orio. Mide su solar una superficie de 73 metros cuadrados. Se compone la casa de piso bajo, uno alto habitable y desván. Linda: Por norte o espalda, con la huerta perteneciente a la contigua número 9, después 20, hoy 24; por sur o frente, con avenida del Padre Lerchundi; con el oriente o derecha, casa nueva sin número propiedad de don Marcelino Peña, hoy de los señores Salsamendi, y por poniente o izquierda, casa número 9 de la citada avenida, después 20, hoy 24, propiedad de don Ramón Pérez Agete, hoy de doña Concepción Carmona. Finca registral número 560 al tomo 636, libro 19 del Ayuntamiento de Orio, folio 34 vuelto, inscripción decimoquinta.

Dado en San Sebastián, 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.044-D (16674).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 496-1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Tofisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Garmendía Urbieto, contra don Santiago Esteban Baltanas y don Rufino Cillero Sánchez, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

Primero.—Vivienda letra B del piso sexto de la casa número 53 de la calle José María Salaverria, de esta ciudad, de una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: Norte, descansillo y vivienda letra A; sur, fachada; oeste, hueco de ascensores y vivienda letra C, y este, fachada.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Casa Alzagueidgui, sita en el barrio de Loyola, de esta ciudad, con sus anexos y antepuertas, con una superficie de 313,83 metros cuadrados, de los cuales, 281,60 corresponden al solar del edificio principal, y el resto a lagares, cochineras, etc.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Tercero.—Parcela de terreno de 39 metros cuadrados de superficie, sita en el barrio de Loyola de

San Sebastián, Linda, por todos sus lados, con la otra parcela producto de la división.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.

Cuarto.—Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad del piso sexto de la parte norte, o escalera derecha, vivienda letra B de la casa sita en el barrio de Loyola, de esta ciudad, junto a la carretera general de San Sebastián a Hernani.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 3 de junio próximo, a las nueve treinta horas, y si hubiera de celebrarse tercera subasta, se señala para el remate, el día 1 de julio próximo, a las nueve treinta horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero, o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero, o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.046-D (16676).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 830-1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Gestoso Costas y don José Gestoso Costas, representados por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra don Javier Yaza González, representado por la Procuradora doña Beatriz Lizaur Suquia, en reclamación de 4.985.930 pesetas de principal, y 1.600.000 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles.

con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

Primero.—Puesto número 31 de planta baja en el mercado «Uranzu» de Irún, con una superficie de 9,93 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial en la planta baja de la casa número 26 de la calle Serapio Múgica, de Irún, con una superficie de 78,20 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial de sótano en la casa número 32 de la avenida del Generalísimo, en Irún, de una superficie de 200 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

Cuarto.—Una setenta y sieteava parte indivisa del local número 1 de sótano, en la casa número 6 de la calle Luis Mariano, de Irún, con una superficie el sótano de 139,11 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Quinto.—Una plaza de aparcamiento señalada con el número 8, en la casa número 8 de la calle Luis Mariano, de Irún, con una superficie de 3,65 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Sexto.—Piso tercero A de la casa número 4 de la calle Luis Mariano, de Irún, compuesto de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 110,44 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Séptimo.—Local número 28 de la planta baja, en el pabellón industrial «Belasco», de Irún, con una superficie de 285 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Octavo.—Una mitad indivisa del terreno huerta, en el barrio de Semisarga, de Fuenterrabía, cuya finca tiene una superficie de 1.628 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, para el primer caso, el día 25 de abril próximo, a las doce horas, si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 23 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 20 de junio próximo, a las nueve treinta horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero, o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero, o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su publicación, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.043-D (16673).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se tramita expediente de dominio, promovido por don Juan Pérez Valde-rrama, representado por el Procurador don Juan Bautista García de la Vega Tirado, sobre reanudación del tracto de los bienes que seguidamente se describen:

Finca denominada «Peñajora», en el término municipal de Las Cabezas de San Juan; con una cabida de 193 hectáreas 63 áreas 39 centiáreas y 75 miliáreas. Dicha finca rústica constituye una unidad de explotación, integrada bajo una linda; está constituida, sin embargo, por 34 suertes o fincas registrales distintas, que son las que a continuación se reseñan:

1. Finca de olivar llamada San Andrés, pago de La Vega, en el término de Las Cabezas de San Juan, sitio de Peñahoradada; con 18 áreas 52 centiáreas y 5 miliáreas, dividida en dos por la carretera Madrid-Cádiz; que linda: Por levante, con ésta y dehesa «Los Montesillos»; por el sur, con don Alvaro Trajas y Hospital de «San Rafael»; poniente, con la carretera general citada, terrenos de los señores Surga, Gómez y Delgado Zulueta; por el norte, con terrenos del señor Surga y doña Dolores Durán y los llamados de «Las Animas», propios del señor Valcácer; otro de 3 fanegas y 9 medios celemines, en forma de triángulo, conocido por suerte del puente, que linda: Por poniente, con la carretera Madrid-Cádiz; por el sur, con hijuela que las separa de los herederos del señor García Gómez, y por levante, con terreno de «Las Animas», de don Rafael Valcácer; otro de 20 y media fanegas y 3 cuartillos; o sea, 2 hectáreas, casa suerte su nombre especial, siendo entre ellas: Una porción se llama Pela Horadada, pago de La Enea; que consta de 99 fanegas de tierra, equivalentes a 58 hectáreas 87 áreas y 53 centiáreas, con 63 aranzadas de olivar plantadas en ella; casa de teja, con caserío, donde existe en lavado un molino aceitero y los demás tierra calma, en 10 porciones o suertes, llamadas Peñahoradada, Don Pedro Alcántara, Mota, del Mayo, del Caparral, de Alberto de Rosario Gutiérrez, Don Lorenzo, Don Domingo, Cerro de la Enea y la tierra calma llamada Llano del Mellado; lindando entre sí una y otra y a más el todo: Al norte, con el arrecife de Castro; al naciente, olivar y tierras de don Juan Ramírez y don Juan Virues; al sur, tierras del Mojón y Olivar de don Cristóbal Moreno, y al poniente, con dicho arrecife y olivar de don José Tojas.

Inscrita al tomo 126, libro 19 de Las Cabezas de San Juan, folio 21, finca 796, inscripción séptima.

2. Suerte de tierra calma, dividida en tres, al pago de La Vega, del término de la villa de Las Cabezas de San Juan; compone la totalidad de las mismas 19 fanegas de tierra, equivalente a 11

hectáreas 29 áreas y 93 centiáreas, siendo dicha suerte las siguientes: Una de cabida de 10 fanegas, sitio llamado del Mellado, lindando: Por naciente y sur, con la suerte llamada del Mellado y Alhondiguera, y por norte y poniente, con arrecife que va a los Puertos. Otra de 4 fanegas, al sitio del Alhondiguero, lindante: Por naciente y poniente, con tierras nombradas de La Enea y con la suerte anterior; por el norte, con dicho arrecife, y al sur, con la suerte anterior. Y la otra, de 4 fanegas, llamada suerte de La Fuente, sitio del Mojón, que linda: Por el naciente, con el arrecife; al sur, con hijuela de servidumbre que la separa de la suerte de don Juan Rojas, y al poniente, con tierras de don José Vela.

Inscrita al tomo 484, libro 58, folio 116, finca 2.113, inscripción quinta.

3. Porción de tierra calma, pago de La Vega, sitio de Las Escaleretas, término de la villa de Las Cabezas de San Juan; de cabida 7 fanegas y 3 cuartillas, equivalente a 4 hectáreas 60 áreas y 89 centiáreas, divididas en tres suertes o porciones. La primera, de una y media fanegas, que linda: Al sur, con tierras de don Antonio Delgado; al norte, con el llano de La Enea; al poniente, con tierras de don Pedro Ponce Borne, y al levante, con otra de don José Palomo Montero. La otra suerte de 4 y media fanegas linda: Al poniente y sur, con la de don Pedro Ponce Borne; al norte, con el arrecife, y al levante, con el Llano de la Enea. Y la otra suerte, de 1 y 3 cuartillas fanegas de tierra, linda: Al norte, con el arrecife; al levante, rancho de La Enea, y al sur y poniente, con la de don Ildefonso de Castro.

Inscrita al tomo 492, libro 59, folio 221, finca 672, inscripción décima.

4. Suerte de tierra puesta de olivares, en el pago de La Vega, sitio de Villamartineja, término de la villa de Las Cabezas de San Juan; de cabida 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 97 áreas y 35 centiáreas, linda: Por el levante, con la hijuela del Mojón; por el sur, con otra suerte que fue de don Rafael de Surga, hoy de sus herederos; por poniente, con otra de don Pedro Luis Cabrera, y al norte, con olivares del mismo don Pedro, interponiéndose entre ésta y la finca que se describe otra suerte de 2 fanegas, propia de don Francisco Sánchez Palomo, hoy de sus hijos.

Inscrita al tomo 102, libro 15, folio 178, finca 652, inscripción novena.

5. Suerte de tierra calma, en el pago de La Vega, sitio llamado del Mellado, término de la villa de Las Cabezas de San Juan; su cabida 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas, que linda: Por el levante, con el olivar de don Manuel Pérez; al poniente, con tierras de éste y con el mismo; por el norte y al sur, con tierras de don Diego González Sandoval.

Inscrita al tomo 80, libro 10, folio 154, finca 443, inscripción séptima.

6. Suerte de olivar, en el pago de La Vega, sitio del Alhondiguera, término de la villa de Las Cabezas de San Juan; su cabida 2 y cuartillas fanegas de tierra, equivalente a 1 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas, que linda: Por poniente, con parte de la suerte de que se segregó, que perteneció a doña Carlota de Mora y González, y sur, norte y naciente, con olivar de don Manuel y doña María de los Dolores González Pérez.

Inscrita al tomo 257, libro 33, folio 88, finca 1.381, inscripción sexta.

7. Suerte de olivar, situado en el pago de La Vega, sitio Cuadrilongo de los Montesillos y Enea, del término de la villa de Las Cabezas de San Juan; su cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 37 áreas 88 centiáreas, que linda: Por el sur, con hijuela que va a dicho Cuadrilongo y olivar de los herederos de don Andrés González Pérez; naciente, con el Cerro de La Enea y olivares de dichos herederos; al poniente, con olivar y estocada de don Manuel y doña María de los Dolores González Pérez, y al naciente, con tierra calma de don Leonardo de Castro.

Inscrita al tomo 144, libro 21, folio 188, finca 911, inscripción quinta.

8. Suerte de olivar, situado en el pago de La Vega, sitio de La Enea, de igual término que la anterior; su cabida, 9 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 35 áreas y 23 centiáreas, dividida en dos suertes, una de 6 fanegas, que linda: Por el norte y poniente, con olivar de doña Dolores de Surga; mediodía, con tierras del rancho de La Enea, y naciente, otra suerte de olivar de don Manuel López Cordones. Y la otra suerte, de 3 fanegas, linda: Por el norte, con olivar de doña Dolores de Surga, por poniente, con olivar de don Manuel López Cordones; mediodía, con el rancho de La Enea, y al naciente, con otra suerte de olivar de don Manuel López Cordones.

Inscrita al tomo 484, libro 58, folio 123, finca 2.114, inscripción quinta.

9. Suerte de olivar, en el pago de La Vega, sitio, cerro de La Enea, del mismo término que la anterior; su cabida, 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas y 41 centiáreas, que linda: Al norte, con olivar de doña Dolores de Surga; poniente, con otra de doña Dolores López Cordones, y por levante y sur, con tierras de don Luis Padilla.

Inscrita al tomo 90, libro 12, folio 29, finca 504, inscripción séptima.

10. Suerte de olivar, en el pago de La Vega, sitio de La Enea, del mismo término que la anterior; su cabida, 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 18 áreas y 94 centiáreas, que linda: Al naciente y norte, con olivar de doña María de los Dolores Surga y Meléndez; al sur, con el de don José Toajas Vélez, y al poniente, con olivar de don Juan Bornes.

Inscrita al tomo 57, libro 7, folio 130, finca 324, inscripción séptima.

11. Suerte de tierra calma, situada en el pago del Monte, sitio de La Escalereta, de igual término que la anterior; su cabida, 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 56 áreas y 82 centiáreas, que linda: Al levante, con tierras de don Ildefonso Castro, y al sur, poniente y norte, con tierras de don José Padilla.

Inscrita al tomo 157, libro 22, folio 57, finca 931, inscripción sexta.

12. Suerte de tierra calma, en el pago de La Vega, sitio del Alhondiguero, del mismo término que la anterior; su cabida, 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 56 áreas 82 centiáreas, que linda: Al poniente, con el arrecife, y naciente, norte y sur, con tierras y olivares de don Manuel y doña María de los Dolores González Pérez.

Inscrita al tomo 492, libro 59, folio 227, finca 46 duplicado, inscripción octava.

13. Suerte de tierra calma, pago de La Enea, sitio del mismo nombre, de igual término que la anterior; su cabida 2 fanegas y 2 celemines, equivalente a 1 hectárea 28 áreas y 85 centiáreas, que linda: Por el sur, con tierras de doña María del Carmen Beato, hoy de su hijo don José Jiménez Beato; poniente, con el arrecife; al norte, con el olivar de don Cristóbal Moreno, y levante, con tierras del rancho de La Enea.

Inscrita al tomo 102, libro 15, folio 67, finca 630, inscripción séptima.

14. Porción de tierra calma y montuosa, en el pago de La Vega, sitio Llano de Mellado, en el mismo término que la anterior; su cabida, 18 fanegas de tierra, equivalente a 10 hectáreas 70 áreas y 46 centiáreas, divididas en una de 12 fanegas, que llaman suerte del Ocho y de ellas cinco montuosos y siete calma, que linda: Por el naciente, con el olivar llamado Peñahoradada, propio de doña María de los Dolores de Surga; al norte, con la suerte que luego se expresará, y al sur y poniente, con tierras que nombran Cerro de La Enea, que pertenecieron a doña María de los Dolores de Surga. Y la suerte de 6 fanegas al completo de las 18 que llaman la suerte, de 6 fanegas de Alhondiguera, linda: Por el naciente, con olivar llamado de Peñahoradada y la suerte que antes fue descrita; por el norte, con carretera general de Los Puertos; por el sur, con tierras de don José Vela, y poniente, con la suerte de 12 fanegas antes referidas.

Inscrita al tomo 90, libro 12, folio 37, finca 505, inscripción octava.

15. Suerte de tierra, la mayor parte de olivar, en el pago de La Vega, sitio de Cerro-Gordo, del mismo término que la anterior; su cabida, 4 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 37 áreas y 88 centiáreas, que linda: Al naciente, olivar de don Manuel Ruiz Muñoz; al sur, con olivar de doña Ana Valladares Sánchez; al poniente, con la de don José Ruiz Muñoz, y al norte, con el arrecife.

Inscrita al tomo 80, libro 10, folio 45, finca 425, inscripción séptima.

16. Suerte de olivar y tierra calma, en el pago de La Vega, sitio del Alhondiguero, del mismo término que la anterior; su cabida, 14 fanegas, equivalente a 8 hectáreas 32 áreas y 58 centiáreas; compuesta de dos suertes, una de 12 fanegas, que linda: Por naciente, con tierras que nombran de Las Animas, de don Rafael Casanovas; poniente, con la hijuela de las antes dichas tierras de doña Clara Durán, y por el sur, con tierras y olivos de doña María de los Dolores Mora y González; dichas 12 fanegas están plantadas: dos de olivar, seis de estacas y cuatro de tierra calma. Y la otra suerte, al completo de la total cabida, consta de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 18 áreas y 94 centiáreas, situada en dicho sitio del Mojón, y linda: Por el naciente, con el arrecife; por el norte, con olivar de los herederos de don Ildefonso de Castro Moya; poniente, olivos de don Francisco de Castro y don Pedro Luis Cabrera, y por el sur, con tierra calma de don José María de Castro Moya.

Inscrita al tomo 484, libro 58, folio 129, finca 2.115, inscripción quinta.

17. Suerte de olivar en el pago de La Vega, sitio de Villamartineja, así mismo de igual término que la anterior, de cabida de 1 y cuartilla fanegas de tierra, equivalente a 64 áreas y 33 centiáreas, que linda: Al naciente y poniente, con olivar de don Pedro Luis Cabrera; al norte, con parte de la finca de mayor cabida de que procede ésta y pertenece a doña Dolores Vega, y al sur, con olivar de la testamentaria de doña Dolores Vega González Pérez Surga.

Inscrita al tomo 484, libro 58, folio 90, finca 2.112, inscripción sexta.

18. Suerte de tierra calma, pago de La Vega, sitio Cuarto del Mojón, en el mismo sitio que la anterior, equivalente a 4 hectáreas 75 áreas y 76 centiáreas, que linda: Por levante, con el arrecife; poniente, olivar de don Manuel de la Serna; sur, hijuela del Mojón Alto, y norte con tierras de doña Dolores de Mora González.

Inscrita al tomo 96, libro 13, folio 27, finca 543, inscripción séptima.

19. Haza de tierra calma, pago y sitio de La Enea, del mismo término que la anterior; su cabida, 37 fanegas y 7 celemines de tierra, equivalente a 22 hectáreas 35 áreas y 7 centiáreas, linda: Al norte, con tierras de don Juan Jiménez Beato; por el mismo norte, volviendo al oeste, con tierras de don José Luis Padilla y olivar del cerro de La Enea, y al oeste y sur, con tierras y estocada de don Antonio Delgado González Pérez.

Inscrita al tomo 211, libro 27, folio 35, finca 2.127, inscripción séptima.

20. Suerte de olivar, situado en el pago de La Vega, sitio de La Enea, del mismo término que la anterior; su cabida, 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 56 áreas y 82 centiáreas, que linda: Al norte, con olivar de doña Dolores de Surga; poniente, con otra de doña Isabel López Cordones; sur, con tierras del rancho de La Enea, y por naciente, con olivar de la indicada doña Isabel López Cordones.

Inscrita al tomo 484, libro 58, folio 134, finca 36, inscripción séptima.

21. Suerte de tierra poblada de estacas de olivas, al sitio del Cerro Gordo, pago de La Vega, del mismo término que la anterior, de cabida 4 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 37 áreas y 88 centiáreas, que linda: Por levante, con la dehesa de Los Montesillos; por poniente, con tierras del señor Ruiz Guisado, y sur, con olivar de la

hacienda de San Andrés, vulgo Peñahoradada, propiedad de doña Dolores González Pérez.

Inscrita al tomo 84, libro 11, folio 22, finca 463, inscripción sexta.

22. Tres cuartillas de tierra, equivalente a 44 áreas 70 centiáreas y 25 miliáreas, puestas de olivar, situadas en el pago de La Vega, sitio de Villamartineja, del mismo término que las anteriores, linda: Por naciente y norte, con olivares de doña Josefa de Surga; poniente, con otro de doña Dolores Vela Rodríguez, y al sur, con otro de doña Dolores González Pérez Surga.

Inscrita al tomo 382, libro 47, folio 224, finca 1.797, inscripción sexta.

23. Suerte de olivar con una casa derruida, situada en Cerro Gordo, pago nombrado Torre de Alocar, de igual término que la anterior; su cabida, 4 y media fanegas, equivalente a 2 hectáreas 57 áreas y 31 centiáreas, en cuyo perímetro se halla comprendida la expresada casa, con algunas habitaciones derrumbadas, y linda: Al sur y este, con arroyo nombrado del Rosal, y al oeste, con tierras del cortijo de La Vega; dicho caserío lo forman un pasadizo a su derecha entrando, una sala con alcaoba, a la derecha de ésta; a su izquierda, cocina y despensa, patio, una cuadra y cuarto en el ángulo interior del patio; a izquierda, una cuadra y otra habitación; a la derecha, un pozo, y en su frente, una cochera, todo derruido en la actualidad, según antes se deja expresado.

Inscrita al tomo 492, libro 59, folio 238, finca 325 duplicado, inscripción duodécima.

24. Suerte de tierra, puesta la mayor parte de olivar y lo demás de tierra calma, situada al pago de La Vega, sitio de Cerro Gordo, de igual término; de cabida, 16 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 52 centiáreas, dividida en varias suertes, a saber: Una de 4 fanegas, puesta de olivar, en el cuadrilongo tercero de dicho cerro, que linda: Al este y sur, con olivar de don Rafael Casanova; al norte, con el arrecife, y al poniente, con hijuela de Las Animas. Otra suerte de 4 fanegas, puesta de olivar, en dicho cuadrilongo y sitio, que linda: Al este, con la suerte de 10 fanegas del cuadrilongo segundo; al norte, con olivar de don Rafael Casanova, el de don Juan Ruiz; al oeste, con la hijuela de Las Animas, y sur, con tierras de don Juan Ruiz. Otra suerte de 6 fanegas, dos de olivar y cuatro calma, que se llaman las de La Ruidá, en dicho cuadrilongo, que linda: Al este, con hijuela de Las Animas; al norte, olivar de las fanegas que compone la suerte que se dirá y olivar de la testamentaria de doña Dolores González Pérez y Surga, y oeste, con olivar de la misma testamentaria, y al sur, dehesa de Los Montesillos. Y otra suerte de 2 fanegas de olivar, en el mismo sitio y pago, que linda: Al este, con hijuela de Las Animas; al norte, con olivar de dicha testamentaria, y al sur y oeste, con la suerte de 6 fanegas antes referidas.

Inscrita al tomo 498, libro 60, folio 150, finca 2.181, inscripción quinta.

25. Suerte de olivar, en el pago de La Vega, sitio cerro de La Enea, del mismo término que la anterior; de cabida, 2 y media fanegas de tierra, equivalente a 1 hectárea 48 áreas y 67 centiáreas, la cual linda: Al norte, con olivar de don Manuel González Pérez; al este, con las de don José Toajas, y al sur, con las de don Juan Alvarez.

Inscrita al tomo 18, libro 2, folio 13, finca 58, inscripción cuarta.

26. Suerte de tierra calma, al sitio de La Enea, del mismo término que las anteriores; de cabida, 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 18 áreas y 94 centiáreas, que linda: Por los cuatro vientos, con tierras de don Manuel González Pérez.

Inscrita al tomo 498, libro 60, folio 123, finca 2.178, inscripción tercera.

27. Suerte de tierra, en el sitio y pago de La Enea, del término de Las Cabezas de San Juan; su cabida, 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 18 áreas y 94 centiáreas, que linda: Al este, con tierras de don Manuel González Pérez, llamada Pantano de La Enea; al norte, con las de don Pedro Ponde; al oeste, con las del mismo don

Manuel González Pérez, y al sur, con las de don José Luis Padilla.

Inscrita al tomo 498, libro 60, folio 87, finca 2.174, inscripción sexta.

28. Suerte de tierra, de cabida 10 fanegas, equivalente a 5 hectáreas 94 áreas y 70 centiáreas, en el sitio de Cerro Gordo, pago de La Vega, de igual término que la anterior de ellas, seis calma y cuatro puestas de olivar, que linda: Por el norte, con la carretera; por el sur, con tierras de don Francisco García Gómez; por el este, con arroyo de Alocar, y por el oeste, con terrenos de don Francisco García y los de los herederos de doña Dolores González Pérez.

Inscrita al tomo 84, libro 11, folio 29, finca 464, inscripción séptima.

29. Suerte de tierra calma, de cabida de 1 fanega, o sea, 59 áreas y 47 centiáreas, de ella tres cuartillas puestas de olivar y una cuartilla de tierra calma, en el mismo término que las anteriores, que linda: Por naciente, con el arroyo de Alocar; por poniente, con la antes mencionada; por el norte, con el olivar llamado Casa de Postas, de don Andrés de Molina, y por el sur, con otra de don Francisco García Gómez.

Inscrita al tomo 509, libro 61, folio 156, finca 2.223, inscripción segunda.

30. Suerte de tierra, de 9 fanegas y tres cuartillas, o sea, 5 hectáreas 84 áreas y 17 centiáreas, al sitio de Chaparra, pago referido de La Vega, de igual término que la anterior, que linda: Por levante y sur, con el arrecife o carretera de Cádiz; por el norte, con tierra de doña Dolores Surga y viuda de don Antonio Delgado, hoy de don Andrés de Molina, y por poniente, con la hijuela de La Caridad.

Inscrita al tomo 533, libro 64, folio 95, finca 593 cuadruplicado, inscripción decimoquinta.

31. Suerte de tierra situada en el mismo término que las anteriores, al pago de La Vega y sitio llamado Chaparral; de cabida 1 fanega y tres cuartillos, o sea, 1 hectárea 4 áreas y 2 centiáreas, que linda: Por el norte, con olivares de don Andrés de Molina y don Andrés Manuel Otero y otros; por poniente, con la hijuela de servidumbre nombrada de La Caridad; por levante, con olivar de don Manuel Otero, y por el sur, con el arrecife de Sevilla a Cádiz.

Inscrita al tomo 525, libro 63, folio 75, finca 2.296, inscripción tercera.

32. Fanega y media de tierra, o sea, 89 áreas 20 centiáreas y 50 miliáreas, situada en el cerro de La Enea, del mismo término que la anterior y pago de La Vega, que linda: Por el norte, con tierras de don Andrés de Molina; por levante y sur, con otras de dicho señor también, y por poniente, con la carretera general de Madrid a Cádiz. Dicha finca se halla segregada en la actualidad, la cual se hará constar en el correspondiente instrumento público, por haberlo dicho tan sólo particularmente, de la media fanega restante de los dos que constituyeron una suerte de tierra de 2 fanegas de cabida, o sea, 1 hectárea 18 áreas y 94 centiáreas, con 83 pies de olivos, una estaca, dos pies de garrotes, tres acebuches y una cerca de 437 varas, que linda: Por levante y norte, con olivares de don Andrés de Molina y de los herederos de doña Dolores de Surga; por el sur, con el llamado de La Enea, de don Andrés de Molina también, y por poniente, con el arrecife.

Inscrita al tomo 84, libro 11, folio 235, finca 497, inscripción cuarta, en cuanto a la mitad por indiviso de una suerte de 2 fanegas.

33. Suerte de olivar en el cerro de La Enea, del mismo término que la anterior, de cabida 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 56 áreas y 72 centiáreas, que linda: Por el norte, sur y oeste, con tierras de don Andrés de Molina y González Pérez, y por el este, con otras de la hacienda de Los Montesillos, propia de don Antonio Delgado. Inscrita al tomo 561, libro 69, folio 56, finca 2.618, inscripción tercera.

34. Y suerte de tierra, con cabida de 5 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 97 áreas y 35 centiáreas, en el cerro de La Enea, del término de Las Cabezas de San Juan, que linda: Por levante, con

la dehesa de Los Montesillos, de don Antonio Delgado de los Ríos; por el sur, con el llamado Cerrado de La Enea; por el norte, con terrenos de la testamentaria de don Fernando Carrasco Sagastizágal, y por poniente, con otro de esta testamentaria, asimismo.

Inscrita al tomo 602, libro 76, folio 5, finca 2.996, inscripción primera.

El expediente de dominio, promovido por el solicitante, es respecto de una participación indivisa de 31,45 por 100 de las 34 fincas registrales o parcelas que se han descrito.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Asimismo, se cita por medio del presente a doña Engracia, don Eugenio y doña Enriqueta Molina Moreno, o sus causahabientes, en su caso, como titulares registrales de la finca y titular catastral de la primera.

Dado en Utrera a 14 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—3.589-C (18447).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 36/1985-B, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de «Poltex, Sociedad Anónima», contra «Burguete y Santamans, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Campo de cuatro hanegadas y media, equivalente a 37 áreas 39 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, de tierra huerta en término de Albal, partida dels Cauhets.

Inscrita al tomo 1.630, libro 64 de Albal, folio 5, finca 5.804, inscripción tercera del Registro de Torrente III.

Tasada para subasta en 8.800.000 pesetas. Y si resultare desierta, se celebrará segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 22 de mayo; y si también resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción

a tipo, el próximo día 23 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.242-C (16546).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante, y de la causa número 65-V-1984.

Juan Guerra Aledo, hijo de Juan y de Amparo, natural de Aldaya (Valencia), de estado soltero, de profesión delineante, de veinte años de edad, y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en la calle Virgen de los Desamparados, número 43-7.º de Mislata (Valencia), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Serrano Flores, número 6, Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 7 de febrero de 1986.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Andrés Escribano Parreño.—344 (11815).

EDICTOS

Juzgados militares

Moreno Suárez, Francisco, hijo de Francisco y de Gracia, domiciliado últimamente en bloque 75. 1.º 2.ª, Polígono Cinco Rosas, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 18.635, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 31 de enero de 1986.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—263 (9683).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, habiéndose acordado por la autoridad judicial (Primera Región Militar), extinguida la acción penal en expediente judicial número 170/81, seguido contra el mozo del R/78-80, Basilio Escobar Moral, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid a 13 de enero de 1986.—El Secretario.—148 (4937).